



Desde el año mil ochocientos treinta y seis hasta de
 en el de Nueve presento se hacen de veinte al annual para cada
 se notifico este } una de las bases de que se trata, debiendo el
 ocupado al depen }
 tario de Prop. } p. Fulgencio Aguilera abona a Pagar la q. parte
 aduandando por el pengio concepto, a cuyo efecto
 se pasa las matrices impuestas al departamento
 del ramo y para el cumplimiento de lo anterior

Subentendiendo } El Regidor y Alcalde segundo int. D. Manuel
 de Salamanca de } Francisco Lina presento a este Ayuntamiento por
 las ofitas del ten }
 tario de D. Diego }
 presento del entinguido bastante de D. Diego de esta
 Ciudad y p.º de la casa de subarrendamiento
 que hasta de presente se haya formalizado el
 oportuna subarrendamiento de la q. se entrega, con el
 pasian de Pagar quentas y ventanado, y siendo en
 indispensable esta formalidad p.º de a esta ley
 se p.º de con brevedad el vital subarrendamiento
 a los comisionados de auxilios de auxilio
 de esta Ciudad y utilidad para este Ayuntamiento
 a ciudad: fue desde luego se pase al competente
 oficio p.º las ofitas que se indican

Registros y } Se vio en este Ayuntamiento el comisionado de la expo-
 sición }
 Expos. en la Reg. }
 un p.º en estable }
 cimiento. }
 Reg. p.º la venta de la casa en esta Ciudad por la
 beneficencia que es a este secundario. Y utilidad

